



Resolución de Contraloría No. 013-2024-CG

Lima, 12 ENE 2024

VISTOS:

El Memorando N° 000019-2024-CG/GAD, de la Gerencia de Administración; la Hoja Informativa N° 000023-2024-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Memorando N° 000031-2024-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; la Hoja Informativa N° 000025-2024-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000031-2024-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 427-2023-CG, de fecha 20 de diciembre de 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 019: Contraloría General ascendente a S/ 1 165 828 143.00 (Mil ciento sesenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil ciento cuarenta y tres y 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000023-2024-CG/PLPREPI, la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, conforme a lo establecido en el inciso 3) del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sustenta la incorporación de mayores recursos presupuestales en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, por el monto total de S/ 224 635 814.00 (Doscientos veinticuatro millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos catorce y 00/100 soles), en la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, provenientes de saldos de balance del Año Fiscal 2023; de los cuales corresponde a la Unidad Ejecutora 001: Contraloría General el importe de S/ 170 018 673.00 (Ciento setenta millones dieciocho mil seiscientos setenta y tres y 00/100 soles); y a la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, el importe de S/ 54 617 141.00 (Cincuenta y cuatro millones seiscientos diecisiete mil ciento cuarenta y un y 00/100 soles);

Que, la incorporación de mayores recursos presupuestales en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General, para el Año Fiscal 2024, señalados en el considerando precedente, se orienta a financiar el inicio de operaciones en el presente año de las unidades ejecutoras del Pliego 019: Contraloría General, que apoyan en el despliegue de los servicios de control gubernamental, en el marco de las disposiciones establecidas por la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y la Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, lo anteriormente expuesto se enmarca en lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el cual se establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados



Firmado digitalmente por JAVARRO VILLANUEVA Walter
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2024 12:36:23 -05:00



Firmado digitalmente por ARAMILLO VALVERDE Hilda
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2024 10:41:44 -05:00



Firmado digitalmente por SANSECO QUEIROLO Edgar
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2024 10:50:07 -05:00



Firmado digitalmente por SLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2024 13:43:36 -05:00



Firmado digitalmente por KUROIWA PEREZ Cecilia
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2024 12:46:49 -05:00

ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal, considerando los límites de incorporación a que se refiere el numeral 50.2 del artículo 50 de la norma precitada;

Que, el inciso iii) del numeral 21.3 del artículo 21 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 y su modificatoria, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, proceden cuando provienen de los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios;

Que, asimismo, el numeral 35.1 del artículo 35, Capítulo VII Medidas Complementarias para la Ejecución Presupuestaria, de la referida Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, establece que, dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, conforme a lo informado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante Memorando N° 000031-2024-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000025-2024-CG/AJ de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, hasta por el importe de S/ 224 635 814.00 (Doscientos veinticuatro millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos catorce y 00/100 soles), conforme ha sido sustentado por la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones en su Hoja Informativa N° 000023-2024-CG/PLPREPI, así como el Memorando N° 000031-2024-CG/GMPL de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; así como en uso de las facultades conferidas en el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos al Presupuesto Institucional del Pliego 019: Contraloría General para el Año Fiscal 2024, hasta por el importe de S/ 224 635 814.00 (Doscientos veinticuatro millones seiscientos treinta y cinco mil ochocientos catorce y 00/100 soles), de acuerdo al detalle señalado en el Anexo 1 que forma parte de la presente Resolución.



Firmado digitalmente por
NAVARRO VILLANUEVA Walter
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2024 12:36:23 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2024 10:41:44 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2024 10:50:07 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2024 13:43:36 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Ceditia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2024 12:46:49 -05:00



Resolución de Contraloría No. 013-2024-CG

Artículo 2.- Codificación

La Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3.- Notas para Modificación Presupuestaria

Determinar que la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Presentación de la Resolución

Encargar a la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones remitir copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 5.- Publicación

Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe/contraloria), y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.


NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por
NAVARRO VILLANUEVA Walter
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2024 12:36:23 -05:00



Firmado digitalmente por
JARAMILLO VALVERDE Hilda
Lucy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2024 10:41:44 -05:00



Firmado digitalmente por
CANSECO QUEIROLO Edgar
Miguel FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2024 10:50:07 -05:00



Firmado digitalmente por
IGLESIAS LEON Luis Miguel
FAU 20131378972 hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2024 13:43:36 -05:00



Firmado digitalmente por
KUROIWA PEREZ Cedilia
Victoria Akemi FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 12-01-2024 12:46:49 -05:00

ANEXO 1

INGRESOS	EN SOLES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		224,635,814.00
4 :Donaciones y Transferencias		
1 . 9 . 1 1 . 1 1 : Saldos de Balance		224,635,814.00
TOTAL INGRESOS		224,635,814.00

EGRESOS	EN SOLES	
SECCIÓN PRIMERA	: Gobierno Central	
PLIEGO	019 : Contraloría General	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Contraloría General	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0151 : Reducción de la corrupción en el uso de los recursos públicos	
PRODUCTO	3000001 : Acciones Comunes	
ACTIVIDAD	5000276 : Gestión del programa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 : Donaciones y Transferencias	
5.GASTOS CORRIENTES		
2.1. Personal y Obligaciones Sociales		3,510,180.00
PRODUCTO	3000921 : Entidades con control gubernamental	
ACTIVIDAD	5006402 : Control previo gubernamental para entidades públicas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 : Donaciones y Transferencias	
5.GASTOS CORRIENTES		
2.1. Personal y Obligaciones Sociales		310,180.00
ACTIVIDAD	5006408 : Control simultáneo gubernamental para entidades públicas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 : Donaciones y Transferencias	
5.GASTOS CORRIENTES		
2.1. Personal y Obligaciones Sociales		94,552,698.00
ACTIVIDAD	5006409 : Control posterior gubernamental para entidades públicas	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 : Donaciones y Transferencias	
5.GASTOS CORRIENTES		
2.1. Personal y Obligaciones Sociales		28,951,406.00
PRODUCTO	3000922 : Funcionarios y servidores con acciones de detección con inconducta funcional y fiscalización patrimonial	
ACTIVIDAD	5006403 : Generación de información para alertas sobre posibles inconductas funcionales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 : Donaciones y Transferencias	
5.GASTOS CORRIENTES		
2.1. Personal y Obligaciones Sociales		567,757.00
ACTIVIDAD	5006405 : Fiscalización patrimonial de los funcionarios que gestionan recursos públicos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4 : Donaciones y Transferencias	
5.GASTOS CORRIENTES		
2.1. Personal y Obligaciones Sociales		165,617.00



Firmado digitalmente por
 NAVARRO VILLANUEVA Walter
 Javier FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-01-2024 12:36:23 -05:00



Firmado digitalmente por
 KUROIWA PEREZ Cedilia
 Victoria Akemi FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 12-01-2024 12:46:49 -05:00



Resolución de Contraloría No. 013-2024-CG

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002	: Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
PRODUCTO	3999999	: Sin Producto	
ACTIVIDAD	5000759	: Fiscalización y control de la gestión pública	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4	: Donaciones y Transferencias	
5.GASTOS CORRIENTES			
2.1. Personal y Obligaciones Sociales			2,961,930.00
2.3. Bienes y Servicios			15,000,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001			
			170,018,673.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9001	: Acciones Centrales	
PRODUCTO	3999999	: Sin Producto	
ACTIVIDAD	5000005	: Gestión de recursos humanos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4	: Donaciones y Transferencias	
5.GASTOS CORRIENTES			
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales			23,998,905.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 002			
			54,617,141.00
UNIDAD EJECUTORA	002	: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	9002	: Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos	
PRODUCTO	3999999	: Sin Producto	
ACTIVIDAD	5000759	: Fiscalización y control de la gestión pública	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	4	: Donaciones y Transferencias	
5.GASTOS CORRIENTES			
2.3. Bienes y Servicios			54,617,141.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 002			
			54,617,141.00
TOTAL EGRESOS			224,635,814.00



Firmado digitalmente por NAVARRO VILLANUEVA Walter Javier FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-01-2024 12:36:23 -05:00



Firmado digitalmente por KUROIWA PEREZ Cedilia Victoria Akemi FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-01-2024 12:46:49 -05:00